



ALCALDÍA DE YUMBO

TRD: 900.18.3

Yumbo, 26 de agosto de 2026

Doctor:
JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretaría Jurídica
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa Electronica No. No. SASIE-SM-002-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO.**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia me permito poner en conocimiento que la Secretaría de Movilidad del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, en su interés de optimizar la atención, el servicio a sus usuarios y cumplir integralmente con su objeto misional, prestando un servicio más ágil, oportuno y adecuado ha estado en un proceso de modernización de las operaciones y servicios misionales de la Secretaría de Movilidad del municipio de Yumbo, atendiendo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, y desarrollar una imagen institucional caracterizada por el mejoramiento continuo de su gestión

De conformidad con el plan de desarrollo, la Administración Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, posibilita en el marco del presente plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de inversiones del municipio de Yumbo – Valle del Cauca para el periodo 2024 - 2027" Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido está el garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y el transporte en el Municipio de Yumbo, generando conciencia colectiva de Prevención y autorregulación ciudadana, mediante una cultura de excelencia, Transparencia y compromiso.

La Administración Municipal de Yumbo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales, tiene como una de sus funciones adoptar procedimientos para garantizar el bienestar de los funcionarios que laboren al servicio de la entidad, para lo cual se hace necesario el suministro de dotación con destino a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo, acorde a las facultades legales que le otorga de conformidad con lo establecido en el **Decreto 2885 de 2013**, Ley 1310 de 2009 Artículo 14, El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales.

Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

El procedimiento contractual en este sentido y por la cuantía del mismo se debe regir bajo las ritualidades de la Ley 1150 de 2007 del artículo 2º, numeral 2 que trata sobre la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, además de todo lo pertinente de la Ley 80 de 1993.

Me permito manifestar que revisado el contenido de los documentos encontramos que se ajustan Jurídicamente a los lineamientos legales ya relacionados y de conformidad se emite concepto **viable** para su aprobación y publicación en el SECOP.

Atentamente,

DALIANA MUNERA DOMÍNGUEZ
Abogada Contratista
Secretaría de Movilidad